JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 DE SANTANDER

CVE-2014-11225 *Notificación de resolución en procedimiento de Seguridad Social 996/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el número 0000996/2013 a instancia de Jesús Joaquín León Lozano frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, TGSS, Fraternidad Muprespa y Geourban 21 SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 28-07-2014, del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA ORDENACIÓN.- Señor secretario judicial don Miguel Sotorrío Sotorrío.

En Santander, a 28 de julio de 2014.

Presentado el anterior escrito y devueltos los autos por el letrado señor Alfredo P. Sanjurjo Biurrun, se tiene por formalizado en tiempo y forma recurso de suplicación, de que acuerdo dar traslado a la parte recurrida por un plazo único de CINCO DÍAS para su impugnación si así le/s conviene, pudiendo alegarse motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia.

Hágase saber a la parte recurrida que el escrito de impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite y designar un domicilio en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (artículo 197 LRJS).

Transcurrido el plazo, con o sin escrito, se elevarán los autos a la Sala de lo Social de dicho Tribunal.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia, lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los aperbimientos en la misma contenidos a Geourban 21 SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de julio de 2014.
El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/11225

CVE-2014-11225